MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GSU

Bogotá D.C., 10-03-2022

Al contestar cite Radicado I-2022-00867 Id: 33313
Folios: 6 Fecha: 2022-03-10 10:58:36
Anexos: 0
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO BOGOTA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y OTROS

Señor Coronel
DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejercito
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe presunto incumplimiento contrato 009 de 2022 – ICFE-2022 Suscrito entre el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito y LUIS EDWIN MORA.

Con toda atención me dirijo a mi coronel director del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito con el fin de informar sobre el presunto incumplimiento del contrato 009 de 2022 cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. 009- ICFE-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y LUIS EDWIN MORA ROJAS"** lo anterior se justifica en las siguientes cláusulas y obligaciones contractuales:

ANTECEDENTES:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES Y QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PRORROGAS:	NA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	DOCE (12) DE MAYO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO: ($)	$ 17.250.000.00
ADICIONES: ($)	NA
FORMA DE PAGO:	LOS PAGOS DEL CONTRATO SE REALIZARÁN POR ACTIVIDADES EJECUTADAS CONCERTADAS CON EL SUPERVISOR DE ACUERDO A LOS VALORES EXPUESTOS EN LA INVITACIÓN.
VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)	$ 17.250.000.00

POLIZA DEL CONTRATO	NA
PORCENTAJE DE EJECUCION A LA FECHA	A LA FECHA SE HAN REALIZADO UN PAGO EQUIVALENTE AL 9% DE EJECUCIÓN.
VALOR PAGO DEL PRESENTE CONTRATO	$1.576.000.00

1. INCUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA PINTURA

HECHOS

El presente contrato de prestación de servicios está previsto para ejecutarse de acuerdo al avance realizado durante el mes de corte con respecto a las actividades de pintura de apartamentos, casas y fachadas de los conjuntos residenciales ubicado en la ciudad de Bogotá de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, PARAGRAFO: FORMA DE PAGO, donde se anexan tablas de los valores a pagar por cada uno de los inmuebles existentes en los conjuntos como se evidencia a continuación:

El Instituto de Casas Fiscales Del Ejército cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

No.	RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	15 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No. 2	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No. 3	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
4	CORTE No. 4	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
5	CORTE No. 5	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
6	CORTE No. 6	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
7	CORTE No. 7	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
8	CORTE No. 8	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 PINTOR			**$17.250.000,00**

Los pagos del contrato se realizarán por actividades ejecutadas concertadas con el supervisor de acuerdo a los siguientes cuadros así:

ACTIVIDADES DE PINTURA RESINDECIAL EN CONJUNTOS		
APARTAMENTO CONJUNTO SANTA ANA - BR 13 - ARTILLERIA - LIBERTADORES – BACATA - CASA BLANCA		
VIVIENDA CON No. DE HABITACIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR
2 HABITACIONES + HABITACIÓN SERVICIO	2.5	$ 280.000,00
2 HABITACIONES	2	$ 250.000,00
3 HABITACIONES + HABITACION SERVICIO	3.5	$ 340.000,00
3 HABITACIONES	3	$ 300.000,00
PENTHOUSE	4	$ 420.000,00

ACTIVIDADES DE PINTURA RESINDECIAL EN CONJUNTOS		
APARTAMENTO HEROES DE COLOMBIA – PUENTE ARANDA		
VIVIENDA CON No. DE HABITACIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR
2 HABITACIONES	1,5	$ 250.000.00
3 HABTIACIONES	2,5	$ 280.000,00
PENTHOUSE	4	$ 400.000,00

ACTIVIDADES DE PINTURA RESINDECIAL EN CONJUNTOS		
CASAS SANTA ANA - BR 13 - ARTILLERIA		
VIVIENDA CON No. DE HABITACIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR
3 HABITACIONES DOS NIVELES ARTILLERIA	3	$ 300.000.00
4 HABITACIONES DOS NIVELES BR-13	3	$ 400.000.00
4 HABITACIONES DOS NIVELES SANTANA	4	$ 450.000,00

ACTIVIDADES DE PINTURA FACHADAS CONJUNTOS RESIDENCIALES		
ARTILLERIA- MOLINOS- BR13-SANTA ANA		
VALOR ESTIMADO POR CASA DE DOS NIVELES	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR
CASA INTERMEDIA (INCLUYE	1	$ 150.000.00

LEVANTAR ESTUCO, APLICACIÓN DE ESTUCO Y LIJADO)		
CASA ESQUINERA MUROS (INCLUYE LEVANTAR ESTUCO, APLICACIÓN DE ESTUCO Y LIJADO)	2	$ 200.000.00
FACHADA EDIFICIOS 5 NIVELES SANTANA-LIBERTADORES	15	$1.400.000.00
FACHADA 5-6 PISOS A NIVEL NACIONAL	15	$1.500.000.00

ACTIVIDADES DE ARREGLOS GENERALES DE CIELO RASO		
HEROES – PUENTE ARANDA- SANTANA		
VALOR ESTIMADO POR CASA DE DOS NIVELES	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR
AJUSTE GENERAL DE NOVEDADES POR FISURAS O FILTRACIÓN (CORTE, AJUSTE DE ESTRUCTURA, INSTALACION CINTA MALLA Y PINTURA)	1	$ 80.000.00

NOTA: Para la pintura de fachadas en las casas de dos niveles, y de edificios esta actividad incluye la armada de andamios certificados, los cuales estarán suministrados por la Entidad. El equipo de alturas estará a cargo del contratista.

Sin embargo, el contratista desde el mes de febrero del presente año, viene presentando inconvenientes de incumplimiento, de acuerdo a la programación de actividades estipuladas por la supervisión en cuanto a pintura de apartamentos desocupados, como es el caso del apartamento 401 del conjunto BACATA, el cual no fue terminado por el OPS aduciendo que tenía su hija enferma y hospitalizada. Este inmueble fue terminado por otro OPS.

Lo anterior no permitió que al OPS LUIS EDWIN MORA, se le pudiera adelantar pago para el mes de febrero del presente año, debido a que no contaba con actividades de pintura para realizar corte, a lo que fue necesario contactarlo para que se presentará y continuar asignándose actividades de pintura. El día miércoles 03 de marzo el OPS LUIS MORA, hizo presencia en las instalaciones del ICFE para que se le asignara actividades de pintura, se envió para el conjunto SANTA ANA para que adelantara pintura de fachadas de los cuartos eléctricos y cuartos de máquinas, el administrador manifestó que solo hizo presencia ese día y hasta la fecha no volvió al conjunto, ni se comunicó por qué no ha vuelto a laborar.

Realizando llamadas a familiares y amigos del OPS LUIS EDWIN MORA, manifestaron que esta persona lleva dos semanas perdido sin comunicación alguna con los familiares, explicando que quizás tuvo una recaída de consumo de drogas, y que lo

más seguro es que no pueda continuar con el contrato porque debe realizar actividades de recuperación y desintoxicación.

Por lo anterior el OPS LUIS EDWIN MORA, presentó incumplimiento en la cláusula "**CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Numeral …6. Ejecutar el objeto del contrato en forma oportuna, eficiente y con la mayor calidad. 7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato"

PERJUICIOS PARA LA ENTIDAD

Las acciones ocasionadas por el contratista generan impedimento en el avance de las actividades de mantenimiento de los inmuebles ocupados, así mismo demora en la asignación de inmuebles al personal de la Fuerza.

RECOMENDACIÓN:

Dado que por parte de la supervisión se han agotados los recursos para solicitarle al contratista que adelante actividades de pintura programadas con anticipación, se recomienda al ordenador del gasto realizar la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios No. 009-2022, por existir incumplimiento en las obligaciones antes descritas, de igual forma a la fecha no se tiene ningún valor pendiente por pago, lo ejecutado por parte del contratista se canceló en el primer corte realizado en el mes de enero de 2022. Así mismo se recomienda a mi coronel Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, hacer traslado del presente informe al área jurídica de la entidad y a la Sección de Contratos, con el fin de que sean estudiadas las posibles acciones legales, para la terminación del presente contrato.

VALOR DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VALOR CANCELADO EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2022	VALOR SIN EJECUTAR
$ 17.250.000.00	$1.576.000.00	$15.674.000.00

Atentamente,



CT. JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA
Supervisor del contrato de prestación de servicios 009 - 2022